

7.º Factura original con recibí del taller que efectuó la reparación, en la que se detallan las cantidades abonadas por cada concepto y el importe total.

8.º Fotografías originales del estado en que quedó el vehículo citado, en el momento de producirse el mencionado accidente.

9.º Diligencias y atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico o Policía Local.»

Huelva, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Catalina Mena Navarro o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 1.º derecha (Expte. MA-28, CTA 34).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/00, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 1.º derecha, expediente MA-28, CTA. 34, por lo que se pone de manifiesto a doña Catalina Mena Navarro o a sus posibles herederos para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de don Manuel Urdiales Correa, sobre la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Federico García Lorca, 4, 4.º A (Expte. MA-40, CTA 31).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Federico García Lorca, 4, 4.º A, expediente MA-40, CTA. 31, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de don Manuel Urdiales Correa para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de don José Ramón Barboteo Martín y doña Leonor Guzmán Martín, sobre la vivienda sita en Torrox, Bda. Andalucía, Blq. A2, 2.º B (Expte. MA-41, CTA 12).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Torrox (Málaga), Barriada Andalucía, bloque A-2, 2.º B, expediente MA-41, CTA. 12, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de don José Ramón Barboteo Martín y de doña Leonor Guzmán Martín para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2000, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del Acuerdo del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 23 de noviembre de 2000, a Olivap, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Acuerdo de 23 de noviembre de 2000, del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de recuperación de las cantidades recibidas indebidamente por el oleicultor Olivap, S.L., con CIF: B-14.337.794, en concepto de ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 1995/96.

H E C H O S

Primero. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó en su día el pago de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 1995/96, del oleicultor Olivap, S.L., con los importes:

Campaña 1995/96.
Anticipo (pesetas): 9.097.350.
Liquidación (pesetas): 654.617.
Total importe: 9.751.967.

Segundo. En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas a la Agencia para el Aceite de Oliva en materia de controles sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, se ha llevado a cabo un control sobre las ayudas per-